

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA"
REUNIDA EL 24 DE ABRIL DE 2013**

En las oficinas de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, Fondos Pichincha S.A., ubicadas en la Av. González Suárez y Coruña Esq., edificio Auto Delta, cuarto piso, de la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de abril de 2013, a las once horas (11h00), comparecen los siguientes accionistas: el FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO EÓLICO SAN CRISTÓBAL, legalmente representado por su Fiduciaria la ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA S.A., y ésta a su vez por su Apoderada doctora Susana Pazmiño, según Poder adjunto, titular de 9'582.561 acciones en el capital suscrito de la compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA; y, la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A. legalmente representada en esta Junta por su Presidente Ejecutivo, el ingeniero Marco Salao, según se certifica en la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente Acta, titular de una acción en el capital suscrito de la compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA. El capital suscrito de la compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA es de USD 9'582.562 (nueve millones quinientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 9'582.562 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y se encuentra íntegramente pagado.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y el artículo 15 de los estatutos sociales, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2012
2. Conocimiento y resolución del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2012
3. Conocimiento y resolución del informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2012
4. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2012
5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2012
6. Conocimiento y resolución sobre el Presupuesto Operativo para el año 2013
7. Renovación del contrato para compraventa de certificados de reducción de emisiones
8. Pago de honorarios de la Fiduciaria por parte de EOLICSA

Preside la sesión el ingeniero Wadih Daher Nader, Presidente de EOLICSA, y actúa como secretario de la Junta General de Accionistas el Gerente General de la compañía, ingeniero Luis Camilo Vintimilla Calle, quienes también se encuentran presentes.



El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2012:

El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Informe de Gerencia General correspondiente al periodo 1 de enero - 31 de diciembre de 2012 y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

- RESOLUCIÓN JA-2013-01: aprobar el Informe del Gerente General, anexo a la presente acta.

2. Conocimiento y resolución del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2012:

Por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario, doctor Gabriel Uvillius, correspondiente al ejercicio económico 2012 y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

- RESOLUCIÓN JA-2013-02: manifestar su conformidad con el Informe del Comisario anexo a la presente Acta.

3. Conocimiento y resolución del informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2012:

Por Secretaría se da lectura al "Informe de Auditoría sobre los estados financieros - Año terminado el 31 de diciembre de 2012" presentado por los Auditores Independientes "Pérez Pérez & Co. Auditores y Consultores" y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

- RESOLUCIÓN JA-2013-03: manifestar su conformidad con el informe de Auditores anexo a la presente Acta.

4. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2012:

El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Informe de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2012 y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

- RESOLUCIÓN JA-2013-04: aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 anexos a la presente acta, dejando bajo responsabilidad de la Administración la veracidad de la información presentada.

5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2012:

El Gerente General de la Compañía pone en conocimiento de la Junta la pérdida registrada en el año 2012, según se reporta en los estados financieros de la Compañía, sobre la base de lo cual, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve:

  2 

- RESOLUCIÓN JA-2013-05: aprobar que el valor de las pérdidas registradas durante el ejercicio del año 2012 se acumule al valor de pérdidas de los años anteriores.

6. Conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo para el año 2013:

El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta el Presupuesto Operativo para el año 2013 e informa que si bien existe un déficit presupuestario, éste se podrá cubrir de manera adecuada con el saldo positivo existente en caja al 31 de diciembre de 2012 y con las cuentas por cobrar a esa misma fecha. Con estas consideraciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve:

- RESOLUCION JA-2013-06: aprobar el Presupuesto Operativo para el año 2013 anexo a la presente Acta, dejando constancia de:
 - a) Que las cifras presentadas en el Presupuesto Operativo 2013, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de EOLICSA, por lo que, la gestión de los recursos asignados deberá enmarcarse dentro de la normativa legal aplicable a la Empresa, así como bajo las directrices y políticas emanadas por la Junta General de Accionistas, como máximo órgano de gobierno.
 - b) Que la aprobación de los recursos incluidos en el Presupuesto 2013, no implica una autorización expresa ni implícita de gasto para la gestión de los mismos, constituyéndose únicamente en una herramienta de planificación, cuya aplicación es responsabilidad exclusiva de la Administración.
- RESOLUCION JA-2013-07: autorizar de manera expresa a la Gerencia General realizar los siguientes pagos que superan el monto máximo de gasto autorizado: a) las alcuotas del año 2013 por concepto de los préstamos de las compañías AEP y RWE, cuyas obligaciones de pago fueron transferidas a EOLICSA; b) los pagos por adquisición de repuestos y ejecución de otros trabajos de operación y mantenimiento; c) los pagos de pólizas de seguros; d) los pagos de impuestos legalmente establecidos por las autoridades correspondientes.

7. Renovación del contrato para compraventa de certificados de reducción de emisiones

El Gerente General de la compañía explica que el contrato de Compraventa de Certificados de Reducción de Emisiones (ERPA: Emission Reduction Purchase Agreement), suscrito con la compañía RWE, que consideraba un pago fijo de 9 Euros por cada certificado (CER), terminó su vigencia con la última verificación realizada al 31 de mayo de 2012 que fue aprobada por la UNFCCC. En consideración de que el mercado internacional de certificados de carbono ha sufrido un deterioro sustancial en los últimos meses, la compañía RWE propuso que para la comercialización de los próximos CERs, se opte por un esquema de pago basado en precios corrientes de mercado, según se refleja en el texto del Addendum adjunto, que fue previamente conocido y aprobado de manera unánime por el Comité Fiduciario del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal. Con estas consideraciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2013-08: autorizar al Gerente General de EOLICSA suscribir el Addendum No. 2, (cuyo texto se adjunta a la presente Resolución) al contrato de

1
2
3
4

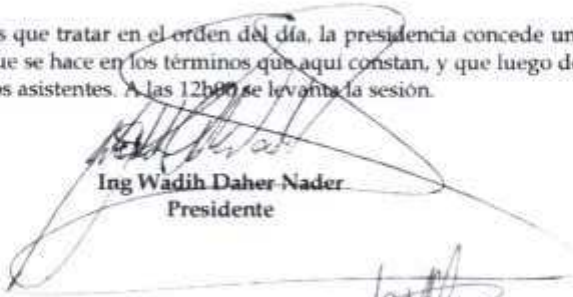
Compraventa de Certificados de Reducción de Emisiones (ERPA), suscrito el 28 de agosto de 2009 entre RWE y EOLICSA

8. Pago de honorarios de la Fiduciaria por parte de EOLICSA

El Gerente General de la compañía informa que luego de los pagos que realizó el Fideicomiso al PNUD por la deuda pendiente que fue adquirida para la ejecución del Proyecto Eólico San Cristóbal, los recursos del Fideicomiso quedaron con un saldo insuficiente para continuar atendiendo sus obligaciones, incluyendo el pago de los honorarios de la Fiduciaria. Por lo tanto, la única fuente de ingresos con la cual se pueden atender estas obligaciones constituye la correspondiente a la venta de energía producida por EOLICSA, lo cual fue conocido y aprobado por el Comité Fiduciario del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal. Con estas consideraciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- RESOLUCIÓN JA-2013-09: autorizar al Gerente General de EOLICSA que con fondos de la compañía cubra todos los gastos derivados de la operación del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, hasta su terminación y cierre, incluyendo los honorarios de la Fiduciaria, según fuere requerido, con base en los valores establecidos en el contrato de Fideicomiso.

Por no haber otros puntos que tratar en el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída es aprobada y suscrita por los asistentes. A las 12h00 se levanta la sesión.



Ing Wadih Daher Nader
Presidente



Dra. Susana Pazmiño
Representante Fideicomiso
Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal"



Ing. Marco Salao
Presidente Ejecutivo
Representante de Elecgalápagos S.A.



Ing. Luis Camilo Vintimilla Calle
Gerente General - Secretario